



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/58/2023, de 17 de enero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Vicepresidencia del Gobierno.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ha propuesto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos presupuestarios de personal de la Vicepresidencia del Gobierno.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (expedientes número 357, 358 y 359/2022).

La Inspección General de Servicios ha emitido los informes preceptivos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, previa negociación colectiva en la Mesa Sectorial de Administración General del día 11 de enero de 2023, el Consejero de Hacienda y Administración Pública resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Vicepresidencia del Gobierno, en los siguientes términos:

- Puestos número RPT 922 y 923, Auxiliar Administrativo/a, adscritos a la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos, se amortizan.

- Puesto número RPT 65042, Asesor/a Técnico/a, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos, se modifica el nivel de complemento de destino de 26 a 28 y su correspondiente complemento específico, se suprime el Subgrupo A2 y la Clase de especialidad 201111 y se modifica su forma de provisión a "libre designación" (LD).

El saldo entre las amortizaciones y la modificación del puesto de Asesor/a Técnico/a incrementa el crédito de las fichas 2NDF y 6SS2 del programa económico 615.2 Actuaciones relativas a programas europeos.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 17 de enero de 2023.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**